



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinte (20) mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-01362-00

En atención al escrito obrante a folio 130, el despacho reconoce personería a la abogada LAURA CAMILA CASTRILLON CASANOVA, como apoderada en sustitución de la parte actora, de conformidad al poder otorgado.

El despacho no aprueba la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora-fls. 132 a 139-, toda vez que no se vislumbra los pagos realizados por la parte demandada (fls. 70 a 73), por ello, deberá realizarla atendiendo lo establecido en el artículo 1653 del Código de Civil.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 39 de fecha 21 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA